

Bucaramanga, 12 de Junio de 2020

**Adenda N°01
 Términos de Referencia
 Programa Acelera Región**

A través de la cual se modifican los Términos de Referencia de la Convocatoria Programa Acelera Región 2020 publicados el día 19 de mayo de 2020.

En el marco de la Convocatoria “Programa Acelera Región”, la cual tiene como objetivo principal identificar, promover y fortalecer 35 emprendimientos dinámicos y de alto impacto en Santander.

Se aclara que en el punto: 3.2. “Cronograma de la convocatoria”

“El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web: <https://innpulsacolombia.com/convocatorias>”

En este caso, se modifica el cronograma quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatorias e inscripciones	Del 19 de mayo al 22 de junio de 2020
Formulación de inquietudes	Del 19 de mayo al 19 de junio de 2020
Socialización de inquietudes	Del 19 de mayo al 19 de junio de 2020
Selección beneficiarios fase entrenamiento empresarial	Del 23 de junio al 13 de julio de 2020
Comunicación de los proyectos/empresas seleccionadas para la fase de entrenamiento empresarial	17 de julio de 2020





Fase de entrenamiento empresarial	20 de julio al 11 de septiembre de 2020
Selección beneficiarios fase acompañamiento	14 de septiembre al 18 de septiembre de 2020
Comunicación de los proyectos/empresas seleccionadas para la fase de acompañamiento	Final septiembre 2020
Fase de acompañamiento	Entre octubre y diciembre de 2020
Cierre del programa	marzo de 2021

También, se aclara que en el punto: 3.5.2. “Requisitos para empresas en etapa temprana (personas jurídicas)”

Se modifica el texto que está en color rojo, quedando de la siguiente manera:

REQUISITO	VERIFICACIÓN
Ser una persona jurídica inscrita en cualquier Cámara de Comercio del departamento de Santander con un tiempo de constitución menor o igual a cinco (5) años.	Cumple / No cumple
Tener ingresos operacionales entre \$5 y \$400 millones de pesos anuales.	Cumple / No cumple
Haber renovado la matrícula mercantil en el 2019	Cumple / No cumple

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de junio de 2020.

DIANA MARCELA FLOREZ DIAZ
Ejecutiva de Proyectos
Línea de Emprendimiento



SC 1416-1

